

Crul. M. l.º Don eugenio dñs de parraxera
de la villa de feron sanjaº Cicario Ciudad de
Curaxojo de la paxoquial de esta villa = Y am
mo Ennos Ennos dñs Cañido Don Qu. de Concha
Sanchez pº Curador Síndico de la Comuna de esta villa
Cilla. = Y am endore leido Y requerido Con la Real
prohibicion de sumas. que pºue notanada en mº dñs
Alonso Legorria de la Real Alcaldes ordinarios los
que fueron Veredores Con forme a las leyes Capitulares
se nos teniende. Indulto Y despacho lexidm. para
ello Y laquabla En la villa de la Real eleccion de los
de mas pºon sejan a azer la deliberrera de la Real
Alcaldes ordinarios En la forma acostumbrada
la qual se hizo Comoreque
Elitanda Ennos Costa Ennos Ennos a unta mion
mo dñs Fabrial de la fuente mº Veredores
Y am endore sacado Marca de la paxo Y mº cho don
de sacado paxo en xerax de la qual Esta el
Canaxillo donde estan Ennosadas las Coleras Y
poloras Con los nombres de los quian de xerax los dñs
oficio de Alcaldes ordinarios = Y am endore Exordio
las leyes de esta villa. Ennos forma
dñs señores Alcaldes Cada uno dos. mº dñs dñs.
Don Juan Yañez Y la dñs dñs dñs. Cuxa queson las
ochos Conquereuxan la dñs villa Y Ennos
Y am endore abuxo Conas de nria Y en xerax de
dñs señores Capitulares llamamos a un mº. llamado
Pinos hijo de Juan Gallego. Cº de esta villa Y am
dore ximero Reconozido Y Conrado la gelovilla
que as in se Culados Ennos Canaxillo sea llaxon